

Juan perez Monte, D. Salvador perez
 andraco, D. Juan Gomez y Guirioner, D. Eugenio
 de Lopez, Mendic laza, Caud de Alherden de
 Juan de la Cruz, Don Pedro de la Suda,

Alonso Sanchez rez. ca

Situata
 iii^o

Mea **Don Juan perez monte**
 de Nro Dno Cruzador General Dijo q u tal
 de Nra Señora debiendo ala R^a hacienda de su Ma
 y Mucha cantidad de Ma^o como son
 de fabrica ordinaria y extraordinaria de mi
 lina y otros efectos y por ellas muy tiempo
 libradas para su paga y por la cortada de los
 papeles della no puede dar satisf^{on} de lo q
 tiene hecho a algunas de las personas en el R^o Con
 sejo de hacienda q^o S^o de Nro Señorio dehen
 la Rubica q^o paxieren conq^o de que en el R^o
 de las personas no se continuan por lo q^o causa
 se adelanta el tiempo de dar satisf^{on} de lo q^o
 se seguia dehen. Executoris a la cobranza
 q^o de imposibilitar a la paga de los papeles
 sup^o ac^o de las Semanalaras con la pena q^o se
 paxieren para la resoluzion q^o timberga de
 summo q^o tiene entendido q^o sum^o de q^o se
 se dehen dehen para apremiar a
 personas de q^o se supone fueron de Portadores de
 los donativos q^o S^o de Nro Señorio dehen
 se paxieren conellos desde el año de seiscientos
 cinquenta y nueve hasta el de setenta y
 siete de q^o asimismo entendido q^o los
 sus dichos anpagado en virtud de las reales

